DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CALI - VALLE
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre de los Supervisores**
AGOSTO 18 DE 2026	01 AL 31 DE JULIO 2026	PANTOGLOT LTDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	027 DE 2026 -IP-06-2026	**Tipo:**	Prestación de Servicio	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS Y DIALECTOS SOLICITADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES Y CORPORACIONES DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2026						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2026	15326	2026-02-17	$72,980,289.00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$66,201,405	$66,201,405	13/04/2026	DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	16/04/2026	31/12/2026

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato
CBC-100076460	14/04/2026	50726	14/04/2026	13/04/2026

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	$ -	N/A
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	$ -	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$66,201,405	% Anticipo	N/A

Pagos

Soporte de Orden Pago	Fecha del pago	Valor	Forma de pago	Valor	% Pagado		
183561026	27/05/2026	$ 690,200	FACTURA DE VENTA No. FE24065 - MES DE ABRIL	$ 690,200	1.04%		
228583626	23/06/2026	$ 2,856,000	FACTURA DE VENTA No. FE24457 - MES DE MAYO	$ 2,856,000	4.31%		
278267126	23/07/2026	$ 577,507	FACTURA DE VENTA No. FE24683 - MES DE JUNIO	$ 577,507	0.87%		
			FACTURA DE VENTA No. FE25176 - MES DE JULIO	$ 357,000	0.54%		
Pagos y % de Avance		**$ 4,123,707.00**	**-$357,000**	$ 4,480,707	6.77%	$0	N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
1 Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección de Minima Cuantía IP-06-2026	**MEDIANTE OFICIOS DESAJCLO26-3353 DEL 10 DE JULIO DE 2026 SE SOLICITÓ SERVICIOS DE TRADUCTOR IDIOMA INGLES**	1, OFICIO DESAJCLO26-3353 DEL 10/07/2026 - PARA AUDIENCIA DEL 14/07/2026 2, CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL TRADUCTOR QUE PRESTÓ EL SERVICIO 3, CUADRO CONTROL CONTRATO CORTE JULIO- 2026 4, FACTURA DE VENTA No. **FE 25176** DEL SERVICIO PRESTADO DURANTE EL MES DE JULIO DE 2026. 5. PLANILLA Y CONSTANCIA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL. 6. DOCUMENTO DE SOLICITUD DEL DESPACHO Y OFICIO DE NOTIFICACION.
2 Efectuar las actividades señaladas conforme las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas del servicio		
3 Recibir y confirmar los requerimientos realizados por la Entidad vía electrónica.	**Se reciben y confirman oportunamente las solicitudes realizadas por parte de la Entidad**	
4 El contratista debe garantizar que el servicio de traducción y/o interpretación oficial de algún idioma y/o dialecto sea realizado por personal idóneo, calificado y certificado en el desarrollo del objeto contratado y de acuerdo al idioma y/o dialecto que se requiera.	**El Servicio es prestado con personal calificado y certificado conforme a las certificaciones y constancias aportadas para la prestacion del servicio**	
5 Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo	**El Contratista tiene conocimiento y experiencia conforme al servicio prestado**	
6 El Contratista deberá designar una persona que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de las cuentas, las quejas y demás información que se pueda presentar en la ejecución del contrato	**Se designó una persona de contacto directo**	Yefer Sandoval
7 El CONTRATISTA deberá tener a su disposición número telefónico, celular y correo electrónico, disponibles en días y horas hábiles (8:00 horas a 12:00 horas y de 1:00 horas a 6:00 horas de lunes a viernes).	**Se tiene contacto permanente con el contratista.**	
8 El CONTRATISTA deberá informar a la Entidad cualquier novedad que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, por lo menos con cinco (5) horas de anticipación a las fechas programadas por el Supervisor del Contrato, y en todo caso deberá garantizar la disponibilidad en la prestación del servicio, sin afectar el objeto contractual.	**No se han presentado novedades**	N/A

9 Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.	**No se han presentado solicitudes ni reclamos.**	N/A
10 Garantizar la calidad del servicio y responder por él, de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	**Servicio prestado con calidad**	Servicios prestados en los Despachos Judiciales de manera virtual
11 Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.	**Contrato en ejecucion, termina el 31/12/2026**	N/A
12 Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	**No se presentó**	N/A
13 Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	**No se ha solicitado informacion adicional**	N/A
14 Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	**Se realiza de forma oportuna**	
15 Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.	**No se ha solicitado informacion adicional**	N/A
16 Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo	**Prestación de Servicio de manera profesional**	N/A
17 OBLIGACIONES CON EL PERSONAL. a. Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1443 de 2014 - SG-SST y Decreto 1072 de 2015; y la Resolución Nro. 0312 de 2019. b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilicé en la ejecución del presente Contrato, conforme la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y salarios y prestaciones sociales, como también dará lugar a la caducidad del Contrato de conformidad con la normatividad vigente. c. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que verifique el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del Contrato. e. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA.	**Se verifica el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, mediante la planilla de pago No.9509241182 por valor de $34,499,400 mes de julio y agosto 2026**	1.Constancias de estar al dia en el pago de la seguridad social. 2. Planilla de pago seguridad social
18 Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.	**Sin novedad**	
19 Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.	**Sin novedad**	N/A
20 Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.	**Se cumplió - sin novedad**	N/A
21 Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.	**Se constituyó la poliza No. CBC-100076460 de Aseguradora Seguros Mundial, publicada y aprobada en el secop**	PUBLICADA EN EL SECOP II
22 Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el Proceso de Selección y las normas ambientales aplicables.	**Plan de Politica Ambiental No. PT-GH-PO1 DEL 10/03/2023 VERSION 1**	Publicada en el primer informe de supervision
23 Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.	**Sin novedad**	N/A
24 La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	**Se realizó la facturacion oportunamente y conforme a las directrices del CSJ**	PUBLICADA EN EL SECOP II
25 Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.	**Sin novedad**	N/A
ACTIVIDADES TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: 1. El Contratista deberá prestar el servicio de traducción y/o interpretación oficial del idioma y/o dialecto que se requiera con buen uso del lenguaje y buen uso terminológico.	**Se realizaron traducciones con calidad**	N/a
2. El Contratista deberá garantizar que la traducción y/o interpretación oficial del idioma y/o dialecto que se requiera sea fiel a la original.	**Se garantizó la traduccion en el idioma solicitado**	
3. El Contratista deberá garantizar que la información que se conozca dentro de la prestación del servicio, será tratada en forma confidencial.	**Se cumplió - sin novedad**	

4. El Contratista deberá prestar el servicio conforme a las fechas programadas por los Despachos Judiciales y Corporaciones del Valle del Cauca.	**Se cumplió - sin novedad**	
5. El Contratista deberá entregar los documentos de traducción en el tiempo solicitado por el Supervisor del Contrato.	**Se cumplió - sin novedad**	
6. La prestación del servicio deberá realizarse, en caso que se requiera, en las sedes judiciales que informe el Supervisor del Contrato, caso en el cual, el Contratista deberá asumir los costos de desplazamiento que hubiere lugar	**La prestacion de servicio se ha realizado de manera virtual - No se han requerido de manera presencial**	
7. En caso que el servicio requerido se deba realizar de manera virtual, el Contratista deberá garantizar los medios tecnológicos y de telecomunicación necesarios para la correcta ejecución del contrato.	**Se ha cumplido correctamente**	Conexiones virtuales
8.. El Contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato, previo a la prestación del servicio de traducción y/o interpretación, la documentación que acredite la idoneidad y experiencia del profesional que prestará el servicio, esto es: - Diploma de traductor y/o documento que conste la idoneidad de Intérprete en el idioma. - Certificaciones de experiencia del traductor.	**Documentos aportados oportunamente con la designacion de los traductores**	Se publican los documentos del traductor

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
N/A	N/A	N/A	6.77%

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Incluir en este acápite el enlace al expediente electrónico contractual, en el cual reposa la documentación soporte, las

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gcedesajvalle_cendoj_ramajudicial_gov_co/IgDnVedfAGkdR50GVuGWbkdiAVqal1wW-6xOh6lxKfpK3c0?e=bnlrdq

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado) O AVANCES DEL CRONOGRAMA Y LAS ACCIONES ADELANTADAS

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se han cumplido con las obligaciones contractuales para este periodo

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor	
Nombre	**FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO**
Cargo	COORDINADOR ÁREA JURÍDICA

CUMPLIDO CONTRACTUAL

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 027 DE 2026 – IP-06-2026

El suscrito FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO, en calidad de **Coordinador del Área Jurídica** de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, una vez revisado el contenido del **Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 027 de 2026**, correspondiente al **Proceso de Mínima Cuantía No. IP-06-2026**, cuyo objeto contractual es:

"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS Y DIALECTOS SOLICITADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES Y CORPORACIONES DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2026".

Verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista PANTOGLOT LTDA, identificado con NIT No. 900.192.835-0, conforme a la documentación exigida para el trámite de pago del servicio correspondiente al mes de **julio de 2026**, representado en la Factura de Venta No. FE 25176 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($357.000,00) IVA incluido, se emite concepto de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado.

El contrato cuenta con registro presupuestal de compromiso No. 50726 del 14 de abril de 2026, por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($66.201.405.00) MCTE, incluido IVA ($66.201.405,00) M/CTE, correspondiente a la Subunidad 27-01-01-827.

El valor a pagar con cargo a los compromisos mencionados se afectará de la siguiente manera:

- Subunidad 27-01-01-827– Compromiso 50726: $357.000,00 M/CTE

Se deja constancia de que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales correspondiente al mes de **julio de 2026**, así como con el resto de las obligaciones contractuales previstas en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 027 de 2026 – IP-06-2026.

En mérito de lo anterior, se declara el cumplimiento a satisfacción del contrato referido por el servicio prestado en el mes de julio de 2026.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2026.

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica
Supervisor del Contrato

JUR-Julian Fernando Perez Gil – Prof. Univ.

ESTADO DE CUENTA							
CONTRATO No. 027 DE 2026 - IP-06-2026							
CONTRATISTA: PANTOGLOT LTDA							
PLAZO	**DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**						
VALOR CONTRATO INICIAL : $66,201,405		**ADICION**					
VALOR TOTAL CONTRATO:							
PLAZO DEL CONTRATO: 9 MESES Y 1 DIA							
FECHA DE LA SOLICITUD	**PROCESO**	**FECHA AUDIENCIA**	**JUZGADO**	**IDIOMA**	**HORAS/PALABRA**	**VALOR**	**SALDO DEL CONTRATO**
SALDO MES INICIAL							**62.077.698**
DESAJCLO26-3353 10/07/2026	RAD:76001600019320221065 2 IMPUTADO: CLARK DOUGLAS STUART DELITO: FEMINICIDIO AGRAVADO	14/07/2026	JUZGADO VEINTITRÉS PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SANTIAGO DE CALI	INGLES	17 MINUTOS	357.000	**61.720.698**
							61.720.698
TOTAL A FACTURAR MES DE JULIO 2026						**357.000**	

Régimen común
Actividad Económica 7490
Retención ICA 0,866%

Documento oficial de Autorización de Numeración de Facturación electrónica No. 18764109665501 Vigencia 24 meses Fecha: 2026/05/12 hasta 2028/05/12, que habilita el prefijo FE desde 24001 hasta 28000

PANTOGLOT
Simply great translations.

Factura Electrónica de Venta FE 25176

Proyecto No: O-031563/ O-032456

Fecha Factura: 12/08/2026
Fecha Vencimiento: 11/09/2026
Fecha de Registro: 12/08/2026 09:11:58

PANTOGLOT LTDA
Nit: 900192835
Calle 60A 5-54 Of 202
Bogotá Colombia
+57 (1) 248-9140/43
contabilidad@pantoglot.com
www.pantoglot.com

ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
NIT: 805003838 9
CR 10 12 -15 piso 2 Torre A
Cali
3136305672

Atencion a:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Orden de compra: #$27-01-01-827;Contrato 027 de 2026 - IP-06-2026;ajurvalle@cendoj.ramajudici
Conformidad/Hoja Entrada:

Forma de Pago Credito

	Descripción	Servicio	U Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Total
1	Interpretación simultánea virtual que incluye: CONTRATO 027 DE 2026 - RAD. 76001600019320221065 2 AUDIENCIA JUICIO ORAL Fecha: 14-07-2026 Hora: 3:30 pm 1 interprete inglés <> español Idiomas: Español (España) - Inglés (EE. UU.)	Interpretacion	Tarifa Fija	1	300.000,00	$ 0	300.000,00

Total items 1

Por favor realice su pago oportuno en:
Bancolombia. Cuenta corriente. # 040-393710-16
Beneficiario: Pantoglot Ltda
Enviar la información de su pago al correo contabilidad@pantoglot.com

Ver archivos anexos aquí:

SUBTOTAL	**$ 300.000**
IVA	**$ 57.000**
TOTAL FACTURA	**$ 357.000**

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

Medios de Pago: Acuerdo mutu

No somos Grandes Contribuyentes - Agentes retenedores de IVA

Representacion grafica de la factura de venta

CUFE: 54b819cf2e0c63af2ce83cf4605c16841113b216627eddd16ff64c5eeef1e69c41679ac5de2d1cf366170f86b900ea8a --Expedición: 12/08/2026 09:14 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

PANTOGLOT®
Simply great translations.

El suscrito Revisor fiscal de PANTOGLOT LTDA

CERTIFICA QUE

PANTOGLOT LTDA identificada con NIT. 900.192.835-0, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de obligaciones fiscales en los aportes parafiscales y demás obligaciones laborales efectuando los pagos de forma correcta, oportuna, suministrando la información, contenido de las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados correspondiente a los ingresos base de cotización con los porcentajes indicados por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, como: EPS, ARP, FONDO DE PENSIONES, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. Y pagos al ICBF Y SENA cuando a ello hubiere lugar (artículo 23 Ley 1150 de 2007).

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de agosto de 2026

Atentamente,



Paula Andrea Pabón Bautista

Revisor fiscal - T.P. 285441-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900192835	0	PANTOGLOT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CALLE 60A No. 5 - 54 Of. 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2489140	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	546310991	9509241182	E	2026/08/11	2026/08/06	BANCOLOMBIA	0	$34,499,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMPENSAR (39 Afiliados)																						$135,637,759	$22,056,100			$143,513,664	$5,887,100			$142,186,367	$5,661,300			$143,513,664		$894,900		$0	$0		$34,499,400
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (2 Afiliados)																						$2,097,486	$335,600			$4,722,486	$188,900			$4,722,486	$188,900			$4,722,486		$115,100		$0	$0		$828,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						$2,097,486	$335,600			$4,722,486	$188,900			$4,722,486	$188,900			$4,722,486		$115,100		$0	$0		$828,500
1	CC	79237449	GUZMAN MILTON									X										0	$0	$0	EPS005	30	$2,625,000	$105,000	CCF24	30	$2,625,000	$105,000	14-7	30	$2,625,000	2.436%	$64,000	30	$0	$0	Si	$274,000
2	CC	1024570586	MEJIA FEDERLEY									X									230301	30	$2,097,486	$335,600	EPS017	30	$2,097,486	$83,900	CCF24	30	$2,097,486	$83,900	14-7	30	$2,097,486	2.436%	$51,100	30	$0	$0	Si	$554,500
Centro de Trabajo: RIESGO1 (37 Afiliados)																						$133,540,273	$21,720,500			$138,791,178	$5,698,200			$137,463,881	$5,472,400			$138,791,178		$779,800		$0	$0		$33,670,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (37 Afiliados)																						$133,540,273	$21,720,500			$138,791,178	$5,698,200			$137,463,881	$5,472,400			$138,791,178		$779,800		$0	$0		$33,670,900
3	CC	1000226052	ACOSTA ALEXANDRA																		25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS008	30	$2,200,000	$88,000	CCF24	30	$2,200,000	$88,000	14-7	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	Si	$539,500
4	CC	1012431952	ARIAS LINA									X									230201	23	$2,915,883	$466,600	EPS005	23	$2,915,883	$116,700	CCF24	23	$2,915,883	$116,700	14-7	23	$2,915,883	0.522%	$15,300	23	$0	$0	Si	$715,300
5	CC	1012431952	ARIAS LINA													X					230201	7	$684,444	$109,600	EPS005	7	$684,444	$27,400	CCF24	7	$684,444	$27,400	14-7	7	$684,444	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$164,400
6	CC	1000593543	BAEZ JOHAN																		230301	23	$1,533,334	$245,400	EPS008	23	$1,533,334	$61,400	CCF24	23	$1,533,333	$61,400	14-7	23	$1,533,334	0.522%	$8,100	23	$0	$0	Si	$376,300
7	CC	1000593543	BAEZ JOHAN													X					230301	7	$467,930	$74,900	EPS008	7	$467,930	$18,800	CCF24	7	$467,930	$18,800	14-7	7	$467,930	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$112,500
8	CC	1030523274	BARRAGAN YULI																		25-14	28	$6,066,667	$970,700	EPS008	28	$6,066,667	$242,700	CCF24	28	$6,066,667	$242,700	14-7	28	$6,066,667	0.522%	$31,700	28	$0	$0	Si	$1,487,800
9	CC	1030523274	BARRAGAN YULI													X					25-14	2	$434,722	$69,600	EPS008	2	$434,722	$17,400	CCF24	2	$434,722	$17,400	14-7	2	$434,722	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$104,400
10	CC	1000133335	BERNAL YEIMY																		230201	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF24	30	$1,900,000	$76,000	14-7	30	$1,900,000	0.522%	$10,000	30	$0	$0	Si	$466,000
11	CC	1030603669	BLANCO ANDRES																		230201	30	$4,000,000	$640,000	EPS008	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-7	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$980,900
12	CC	1033785011	BRAVO LIZETH																		230201	30	$3,300,000	$528,000	EPS002	30	$3,300,000	$132,000	CCF24	30	$3,300,000	$132,000	14-7	30	$3,300,000	0.522%	$17,300	30	$0	$0	Si	$809,300
13	CC	1003540157	DIAZ LAURA									X									230301	27	$2,000,000	$320,000	EPS005	27	$2,000,000	$80,000	CCF24	27	$2,000,000	$80,000	14-7	27	$2,000,000	0.522%	$10,500	27	$0	$0	Si	$490,500
14	CC	1003540157	DIAZ LAURA											X							230301	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF24	3	$175,091	$0	14-7	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
15	CC	1014225257	GALINDO PAULA									X									230301	25	$2,556,226	$409,000	EPS001	25	$2,556,226	$102,300	CCF24	25	$2,556,226	$102,300	14-7	25	$2,556,226	0.522%	$13,400	25	$0	$0	Si	$627,000
16	CC	1014225257	GALINDO PAULA											X							230301	5	$300,000	$48,000	EPS001	5	$300,000	$12,000	CCF24	5	$300,000	$0	14-7	5	$300,000	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$60,000
17	CC	52270958	GAMBA MARIA									X									25-14	22	$2,630,000	$420,800	EPS008	22	$2,630,000	$105,200	CCF24	22	$2,630,000	$105,200	14-7	22	$2,630,000	0.522%	$13,800	22	$0	$0	Si	$645,000
18	CC	52270958	GAMBA MARIA													X					25-14	8	$920,000	$147,200	EPS008	8	$920,000	$36,800	CCF24	8	$920,000	$36,800	14-7	8	$920,000	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$220,800
19	CC	1072421129	GUTIERREZ JUAN									X									25-14	30	$1,880,025	$300,900	EPS017	30	$1,880,025	$75,300	CCF24	30	$1,880,025	$75,300	14-7	30	$1,880,025	0.522%	$9,900	30	$0	$0	Si	$461,400
20	CC	1014197665	HERNANDEZ OSCAR																		230301	30	$4,500,000	$720,000	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF24	30	$4,500,000	$180,000	14-7	30	$4,500,000	0.522%	$23,500	30	$0	$0	Si	$1,103,500
21	CC	1003050334	LEON LINA									X									25-14	30	$1,944,998	$311,200	EPS010	30	$1,944,998	$77,800	CCF24	30	$1,944,998	$77,800	14-7	30	$1,944,998	0.522%	$10,200	30	$0	$0	Si	$477,000
22	CE	301836	MARTIN WILLIAM									X									25-14	29	$8,605,772	$1,463,200	EPS037	29	$8,605,772	$344,300	CCF24	29	$8,605,772	$344,300	14-7	29	$8,605,772	0.522%	$45,000	29	$0	$0	Si	$2,196,800
23	CE	301836	MARTIN WILLIAM													X					25-14	1	$299,248	$50,900	EPS037	1	$299,248	$12,000	CCF24	1	$299,248	$12,000	14-7	1	$299,248	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$74,900
24	CC	1033812922	MELGAREJO JUAN																		230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS017	30	$2,600,000	$104,000	CCF24	30	$2,600,000	$104,000	14-7	30	$2,600,000	0.522%	$13,600	30	$0	$0	Si	$637,600
25	CC	1000723129	MORENO HARRISON																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$228,100

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				36	$22,056,100	$0	$0	$22,056,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$720,100	$0	$0	$720,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$8,827,600	$0	$0	$8,827,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$7,381,900	$0	$0	$7,381,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$5,126,500	$0	$0	$5,126,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$894,900	$0	$0	$894,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	39	$894,900	$0	$0	$894,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$5,661,300	$0	$0	$5,661,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	38	$5,661,300	$0	$0	$5,661,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				39	$5,887,100	$0	$0	$5,887,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$114,300	$0	$0	$114,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	$1,319,300	$0	$0	$1,319,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$392,500	$0	$0	$392,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$845,400	$0	$0	$845,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$676,900	$0	$0	$676,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$743,400	$0	$0	$743,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$1,795,300	$0	$0	$1,795,300
TOTAL				39	$34,499,400	$0	$0	$34,499,400

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjlucero	JHON JAIRO LUCERO RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-29-8:23 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	278267126	**Fecha Registro:**	2026-07-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	258926	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2026-07-23	**Código de Referencia:**	04500768900278267126	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	577.507,00	**Valor Deducciones:**	58.237,00	**Valor Neto:**	519.270,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**577.507,00**	Valor Deducciones	58.237,00	Valor Neto	**519.270,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900192835	**Razón Social:**	PANTOGLOT LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	04039371016	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	FE-24683	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-07-21
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

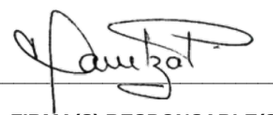
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES												
	Nación	10	CSF	577.507,00	0,00	577.507,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	53.383,00	53.383,00	
2-03-19-02	PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0,500 %	2.427,00	2.427,00	
2-03-19-03	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0,500 %	2.427,00	2.427,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
27-01-01-827 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-21	577.507,00	05 NINGUNO	Pagada



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DESAJCLO26-3353

Santiago de Cali, julio 10 de 2026

Señor
JESUS YOEL RIVERO QUINTANA
Representante Legal
PANTOGLOT LTDA
601 2489140 - 6012489143 / Ext. 103 – 104
310 306 4970
Bogotá D.C.

Asunto: *Solicitud de traducción con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No. 027 de 2026 - IP-06-2026.*

De manera atenta y comedida, con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No. 027 de 2026 - IP-06-2026 y con fundamento en el requerimiento formal elevado por el **JUZGADO VEINTITRÉS PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SANTIAGO DE CALI**, me permito solicitarle se sirvan adelantar las gestiones correspondientes para asegurar la asignación y oportuna asistencia de un traductor e intérprete oficial del idioma **INGLÉS**.

El profesional designado se requiere de manera indispensable para intervenir en el desarrollo de la audiencia de **JUICIO ORAL** que se adelantará por parte del mencionado Despacho judicial. La diligencia se llevará a cabo el próximo **MARTES 14 DE JULIO DE 2026 A LAS 03:30 P.M.**, dentro del radicado de la referencia, con el propósito de realizar la traducción en tiempo real de las actuaciones del **ESPAÑOL al INGLÉS** en favor del procesado y ciudadano norteamericano **CLARK DOUGLAS STUART**, identificado con el Pasaporte No. 529241197 de New Jersey - United States of America.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Despacho de conocimiento, de manera atenta le solicito que la documentación que acredite la idoneidad y experiencia del traductor que sea asignado esto es: el **Diploma de traductor y/o documento que conste la idoneidad de Intérprete en el idioma** junto con las **Certificaciones de experiencia del traductor.**

para esta labor sea enviada de forma previa al correo electrónico institucional del Juzgado: j23pcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y pparalep@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Circular PCSJ23-5 del 8 de febrero de 2023 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Agradezco de antemano su valiosa y oportuna gestión para dar cumplimiento al requerimiento judicial.

Cordialmente,

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Area Jurídica
ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUR/ Pedro Pablo Parales // Profesional Universitario

Anexo: solicitud del juzgado

Outlook

RV: SOLICITUD ASIGNACIÓN TRADUCTOR OFICIAL RAD: 193 2022 10652 (23-98) - CLARK DOUGALS STUART - FEMINICIDIO AGRAVADO

Desde Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 09/07/2026 17:04
Para Contratación Estatal - Valle del Cauca - Cali <gcedesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pedro Pablo Parales Perez <pparalep@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (160 KB)
OficioDeSolicitudTraductorOficialInglésRad23-98.pdf;

Favor adelantar el trámite pertinente.

Cordialmente,

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

Dirección Seccional del Administración Judicial
Santiago de Cali – Valle del Cauca

ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
602- 8986868 ext.: 1401 Carrera 10 No 12-15 Piso 2 Torre A

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 23 Penal Circuito Conocimiento - Valle del Cauca - Cali <j23pcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 4:51 p. m.
Para: Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Estatal - Valle del Cauca - Cali <gcedesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ASIGNACIÓN TRADUCTOR OFICIAL RAD: 193 2022 10652 (23-98) - CLARK DOUGALS STUART - FEMINICIDIO AGRAVADO

Cordial Saludo

Siguiendo instrucciones del titular del despacho, se solicita de manera comedida, realizar las gestiones pertinentes para efectos de asignar un traductor oficial para audiencia programada en fecha y hora que reposa en el oficio.

Cordialmente,

IVAN DARIO ORTIZ
Escribiente
JUZGADO 23 PENAL DEL CIRCUITO - CALI
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Piso 16
Teléfono: 8986868 Ext. 6752
HORARIO: Lunes a Viernes, hábiles, de **8:00 a.m. a 5:00 p.m.** Los mensajes que se reciban por fuera de este horario, serán atendidos al siguiente día hábil.

De manera comedida se solicita NO enviar comunicaciones o documentos DIFERENTES al acuse de recibido del presente mensaje, pues ello se puede presentar para confusiones. Para sus solicitudes o respuestas enviar un nuevo mensaje al correo j23pcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y las mismas serán atendidas en los términos de ley, Gracias.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS PENAL DEL CIRCUITO
-Con funciones de Conocimiento-
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 09 de julio de 2026
Oficio 1/1 – (23-98)

Señores:

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales Municipales y del Circuito de Cali
ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
La ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN TRADUCTOR OFICIAL DEL IDIOMA **INGLÉS**
RAD:76001600019320221065 2
IMPUTADO: CLARK DOUGLAS STUART
DELITO: FEMINICIDIO AGRAVADO

Cordial saludo,

Por medio del presente y de manera atenta, les solicito a ustedes, se sirvan adelantar las gestiones administrativas correspondientes, para que se asigne un traductor oficial para la realización de la **JUICIO ORAL** que se adelantará por parte de este Despacho dentro del presente proceso, que se llevará a cabo el próximo **MARTES, 14 DE JULIO DEL 2026 A LAS 03:30 P.M.,** dentro del radicado referenciado; para que realice la traducción de la diligencia del **ESPAÑOL** al **INGLÉS**, para el procesado y ciudadano Norte Americano **CLARK DOUGLAS STUART,** identificado con el pasaporte No. 529241197 New Jersey - United States of América.

Se solicita enviar la acreditación del traductor que se asigne, al correo electrónico j23pcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior de conformidad en lo previsto en la Circular PCSJ23-5 del 8 de febrero de 2023 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura "Divulgación *de la existencia de traductores e intérpretes en las listas de auxiliares de la justicia"*

Atentamente,

RECSA PAOLA RONDÓN HERNÁNDEZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SANTIAGO DE CALI

JUZGADO VEINTITRÉS PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
j23pcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co – 8986868 Ext. 6752

CÓD. ÚNICO DE INVESTIGACIÓN **760016000193202210652**
RAD. INTERNA DEL JUZGADO : **2023-00098**
ACUSADO : **CLARK DOUGLAS STUART**
DELITO(S) : **FEMINICIDIO AGRAVADO.**

CONSTANCIA NO REALIZACIÓN AUDIENCIA INICIO DE JUICIO ORAL PROGRAMADA PARA EL 14 DE JULIO DEL 2026

Se deja constancia que la audiencia citada para el 14 de julio del 2026 a las 03:30 p.m., no se realizó. Ello, en razón a que por parte de la Judicatura se generó una programación errada de la diligencia, teniendo programada la misma para inicio de juicio oral, pero realmente se encontraba pendiente la Decisión del decreto de pruebas de la audiencia Preparatoria. Se deja constancia que se conectaron los sujetos procesales y el señor Oscar Velasco – Interprete designado para la presente diligencia, el cual, pese a no quedar un registro audio visual de lo realizado, apoyó en la traducción y explicación brindada por la judicatura al señor Clark Douglas desde las 03:38 p.m. hasta las 03:55 p.m. aproximadamente. (Se anexan pantallazos de la asistencia).

En razón a las anteriores ilaciones, el despacho indica que la próxima fecha es el día: **VIERNES, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 03:30 P.M.,** de manera **VIRTUAL**.

Escribiente,

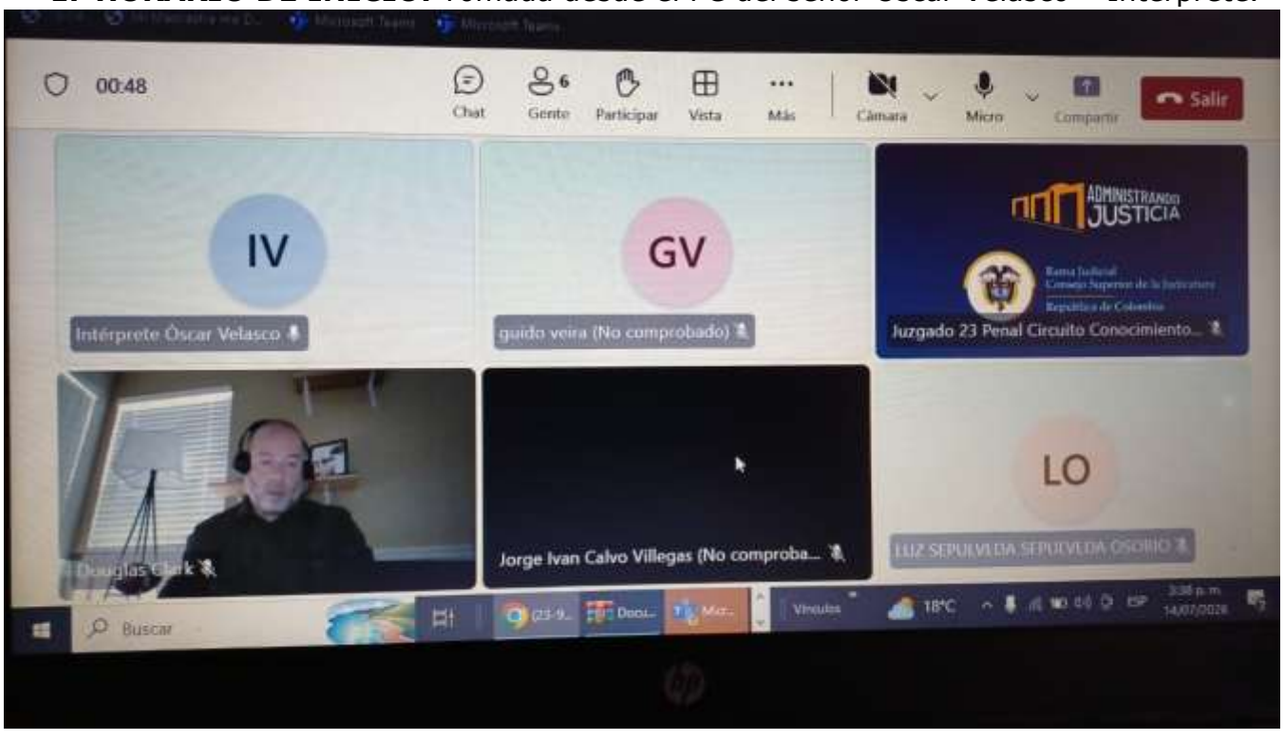


IVÁN DARÍO ORTIZ ANGULO

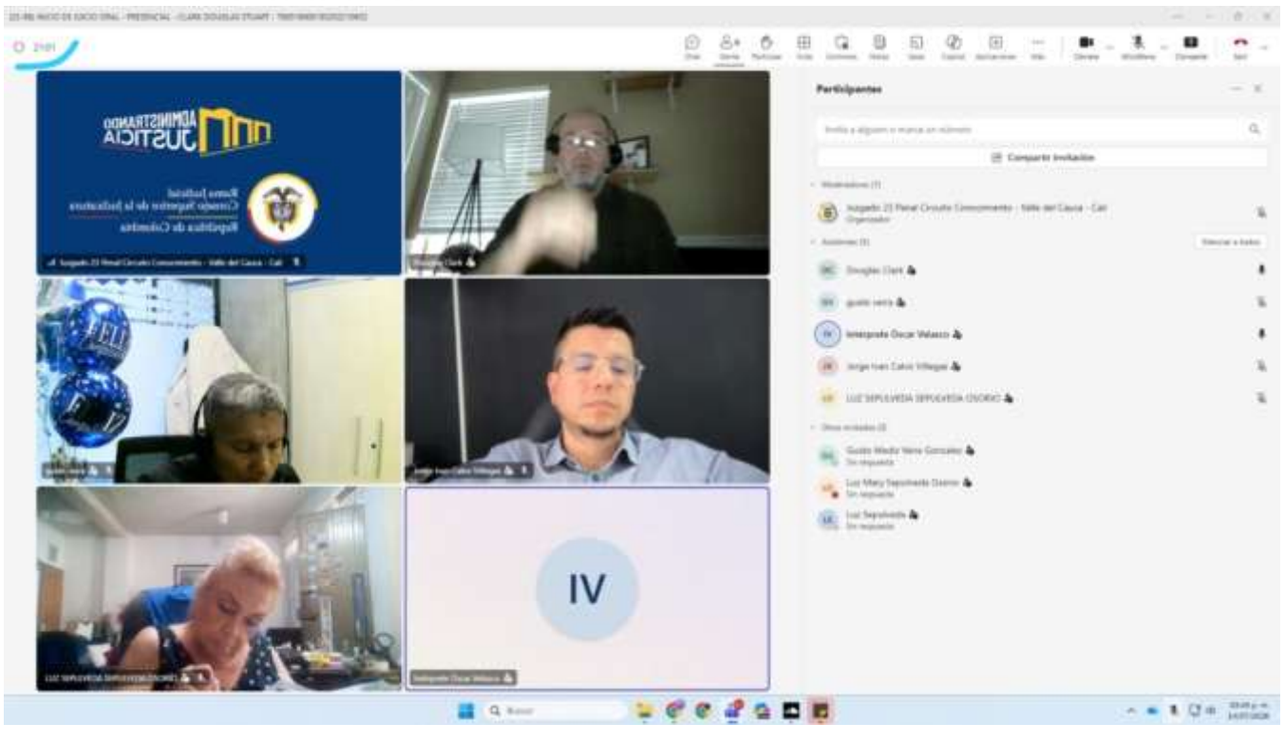
NOTA: A partir de la fecha, se informa que, este Juzgado NO realizará llamadas a ninguna de las partes e intervinientes, para recordarles que deben conectarse a las diligencias, pues para ello las diligencias se notifican en debida forma y con suficiente tiempo de antelación; ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 140 # 6 de la Ley 906 del 2004, "comparecer oportunamente a las diligencias y audiencias a las que sean citados". Por otro lado, se informa que, desde la fecha se programaran las diligencias en el calendario de Teams, por donde podrán acceder a la reunión sin necesidad de que se les remita link de conexión por correo electrónico.

ANEXOS

1. **HORARIO DE INICIO:** Tomada desde el PC del señor Oscar Velasco – Interprete.



2. **REGISTRO DE ASISTENCIA:** Tomada por Iván Darío Ortiz – Escribiente Juzgado 23 Penal Circuito de Cali.



NOTA: A partir de la fecha, se informa que, este Juzgado NO realizará llamadas a ninguna de las partes e intervinientes, para recordarles que deben conectarse a las diligencias, pues para ello las diligencias se notifican en debida forma y con suficiente tiempo de antelación; ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 140 # 6 de la Ley 906 del 2004, "comparecer oportunamente a las diligencias y audiencias a las que sean citados". Por otro lado, se informa que, desde la fecha se programaran las diligencias en el calendario de Teams, por donde podrán acceder a la reunión sin necesidad de que se les remita link de conexión por correo electrónico.